



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio once (11) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Radicado	2019-00903
Decisión	Ordena

Una vez revisado el presente expediente, se percata que la **Dian** no ha radicado respuesta a lo requerido por esta Agencia mediante oficio N°1191 del 14 de septiembre de 2021, motivo por el cual, se ordena por la Secretaría del Despacho reenviar dicho oficio junto con el acta de Inventarios y Avalúos.

Lo anterior, se hace necesario para continuar con la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **833c17d8d883936996842ec8c26d44f2b6c994c565bbe1a50edc3f4b43aceb3a**

Documento generado en 11/07/2022 12:23:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>